

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55962** ALICANTE

EDICTO

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento CONCURSO ORDINARIO 000390/2008-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Hurtado Martínez, S.L., con domicilio en Calle Antonio Machado, nº 58, ALMORADÍ-ALACANT- y C.I.F. número B-03500717, se ha dictado resolución de fecha 30-09-2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa, salvo para ejecutar la pieza de calificación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva la publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 18 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160078994-1